



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 373-2012-MPT

Pampas, 16 de mayo de 2012

VISTO:

El Informe N° 134-MPT-GDSySP/SGSP-2012, del Sub Gerente de Servicios Públicos, Informe N° 125-2012-GAJ/MPT/P, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el cual señala que corresponde emitir la Resolución Administrativa para el reconocimiento de los integrantes del Comité Electoral y otorgamiento de Credenciales del Centro Poblado de Santa María, distrito de Daniel Hernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16.ABR.2012, se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2012-MPT-CM, de fecha 16.ABR.2012; se autoriza la convocatoria a elecciones municipales de autoridades de: San Lucas de Tongos – Distrito de Huaribamba, Ranra – Distrito de Colcabamba, Santa María – Distrito de Daniel Hernández, Tauribamba – Distrito de Huachocolpa y San José de Aymará - Distrito de Pazos;

Que, mediante registro N° 00003697 de fecha 10.MAY.2012 el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Ranra, Distrito de Colcabamba, solicita el reconocimiento y acreditación del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso electoral en dicho centro poblado;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR al Comité Electoral del Centro Poblado de Ranra, perteneciente al distrito de Colcabamba, en atención a las consideraciones expuestas, integrado por los siguientes ciudadanos:

- Presidente : Machuca Chamorro Yony, con DNI. 41519195
- Secretario : Torres Lizarbe Juan Artemio, con DNI. 80095067
- Vocal : Lizarbe Vallejos Carlos, con DNI. 41335517

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDE
J. Carlos Compadre Gamito

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS
CERTIFICO: Que, la presente copia
contrastada con el original es conforme.
23 MAY 2012
Ignacio Gonzales Paucar
R.A. N° 364-2011-MPT.
TERCER FEDATARIO